la toma de posesión en los plazos que establece la legislación

vigente en la materia

Cuarto.—Don Pedro Blasco Val podrá acogerse a los beneficios del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º, apartado 2, del Real Decreto 336/

Lo que digo a $V.\ E.\ y$ a $VV.\ II.\ para$ su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de noviembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

ORDEN de 20 de noviembre de 1984 por la que se adjudica destino en la Junta de Extremadura a don 26224 Diego Fernández Moreno.

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Junta de Ex-tremadura de 24 de septiembre de 1984 en el que manifiesta la necesidad que tiene de que se cubra el puesto de trabajo de Jefe de Sección de Patrimonio de la Consejería de Obras Pú-blicas, Urbanismo y Medio Ambiente con el funcionario que se indica a continuación, por considerarlo idóneo para el des-empeño del mismo, dada la adecuación de funciones que realiza con las que tiene que desarrollar en el puesto al que se solicita

con las que tiene que desarronar en el puesto al que se solicita su adscripción;
Visto el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, y el Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero, sobre traslado voluntario de funcionarios a las Comunidades Autónomas,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda

Primero.—Destinar a don Diego Fernández Moreno, funcionario del Cuerpo Especial de Letrados de la AISS, con número de Registro de Personal To6PG5A1265, con destino actual en los Servicios centrales del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura como Jefe de Sección de Patrimonio. Segundo.—El citado funcionario pasará a la situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas (Junta de Extremadura) en su Cuerpo de origen,—de acuerdo con el artículo 12, apartado 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, teniendo los mismos derechos que los restantes miembros de su Cuerpo que se hallen en servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el respectivo Estatuto de Autonomía.

Tercero.—El cese y cambio de situación administrativa se realizará por la Administración de origen, debiendo efectuarse la toma de posesión en los plazos que establece la legislación vigente en la materia.

Cuarto.—Don Diego Fernández Moreno podrá acogerse a los heneficios del Pod Porene realizara.

Cuarto.—Don Diego Fernández Moreno podrá acogerse a los beneficios del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, de acuerdo con lo establecido en el articulo 1.º, apartado 2, del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos

Madrid, 20 de noviembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Director general de la Función Pública del Ministerio

26225

ORDEN de 22 de noviembre de 1984 por la que se adjudican destinos en la Junta de Extremadura a don Miguel Alcaide Muñoz y a doña Esperanza Torres García.

Excmo. e Ilmos. Sres.: Vistos los escritos de la Junta de Extremadura de 28 de septiembre y 6 de octubre de 1984, en los que manifiesta la necesidad que tiene de que se cubran los puestos de trabajo de indices de proporcionalidad 6 y 4, respectivamente, en la Consejería de Educación y Cultura con los funcionarios que se indican a continuación, por considerarlos idóneos para el desempeño de los mismos, dada la adecuación de funciones que realizan con las que tienen que desarrollar en los supuestos a los que se solicita su adscripción;

Vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 8 de febrero, sobre traslado voluntario de funcionarios a las Comunidades Autónomas.

a las Comunidades Autónomas,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Destinar a don Miguel Alcaide Muñoz, contratado laboral, con documento nacional de identidad número 50.794.788, con destino en el Instituto Nacional de Oncología de la Admi-

nistración Institucional de la Sanidad Nacional, del Ministerio de Sanidad y Consumo, y a doña Esperanza Torres García, funcionaria de la Escala Auxiliar de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional —T11GO12A343P—, con destino en el Instituto Nacional de Hematología y Hemoterapia, del Ministerio de Sanidad y Consumo, a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

Segundo.—La Junta de Extremadura se subroga en el contrato laboral otorgado por la Administración de origen a don Miguel Alcaide Muñoz, así como en las correspondientes obligaciones

laboral otorgado por la Administración de origen a don Miguel Alcaide Muñoz, así como en las correspondientes obligaciones de la Seguridad Social.

Tercero.—Doña Esperanza Torres García pasará a la situación administrativa de servicio en Comunidades. Autónomas (Junta de Extremadura) en su Cuerpo de origen, de acuerdo con el artículo 12, apartado 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, teniendo los mismos derechos que los restantes miembros de su Cuerpo que se hallen en servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el respectivo Estatuto de Autonomía.

Cuarto.—El cese y cambio de situación administrativa se realizará por la Administración de origen, debiendo efectuarse la toma de posesión en los plazos que establece la legislación vigente en la materia.

Quinto.—Don Miguel Alcaide Muñoz y doña Esperanza Torres García podrán acogerse a los beneficios del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º, apartado 2, del Real Decreto 338/1984, de 8 de febrero.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento. Madrid, 22 de noviembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura e Ilmos Sres. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Pre-

MINISTERIO ECONOMIA Y HACIENDA

26226

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1984, del Parque Móvil Ministerial, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera de la escala Auxiliar Administrativa del citado Organismo, aprobados en las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir plazas en la indicada escala.

Aprobadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30 de marzo y 31 de julio de 1984 las propuestas de nombramiento como funcionarios de carrera de la escala Auxi-

nombramiento como funcionarios de carrera de la escala Auxiliar Administrativa de este Organismo autónomo de los opositores aprobados en las pruebas selectivas, turno libre, convocadas por Resolución del Parque Móvil Ministerial de 17 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» núm. 173, de 21 de junio) para cubrir plazas vacantes en la citada escala, La Dirección del Parque Móvil Ministerial, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º, 7, b), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, acuerda nombrar funcionarios de carrera de la citada escala a los opositores que figuran en el siguiente anexo, con expresión del número de Registro de Personal que les ha sido asignado por la Dirección General de la Función Pública, así como la fecha de su nacimiento: cimiento:

ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
T09HA08A000113P	Castro Melgosa, María Cristina.	7-10-1957
T09HA08A000114P	Balaguer Imaz, María Aránzazu.	24- 2-1961
T09HA08A000115P	Quesada Pardo, Carlos	16- 8-1959
T09HA08A000116P	Pou Feliú, Juana María	20- 9-1963
T09HA08A000117P	Vinuesa Palomo, Luisa Yolanda.	13- 2-1961
T09HA08A000118P	Marcos Gómez, Rafael	15- 5-1961
T09HA08A000119P	Barón Gil. Isabel	21-11-1958
T09HA08A000120P	Alcón de la Roja, Miguel Angel.	26- 6-1962
T09HA08A000121P	Angulo Sánchez, Nicolás	17-12-1958
T09HA08A000122P	Huerta Dorado, María del Pilar.	16- 8-1956
T09HA08A000123P	Navas García, María Isabel	7- 2-1949
T09HA08A000124P	Abad Magdalena, Antonio José.	18- 1-1951
T09HA08A000125P	Vereda Díaz, José Antonio	22- 9 -1961
T09HA08A000126P	Illescas Riaño, María del Car-	
1001111011001101	men	4- 8-1961